| | | | |
|---|---|---|---|
| Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas | **GESTIÓN JURÍDICA** | | |
| | **CERTIFICACIÓN VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD** | | |
| **CODIGO: 1002-F-19** | **VERSIÓN: 02** | **FECHA DE LA VERSION: 16/07/2026** | **PAGINA:1 DE 1** |

**LA SECRETARIA GENERAL DE INFICALDAS**

CERTIFICA QUE:

1. INFICALDAS estableció, en los estudios previos que sustentan el proceso de contratación, la necesidad que dio origen a la celebración del contrato cuyo objeto es: " Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Secretaría General de INFICALDAS, mediante el apoyo técnico en la administración de las inversiones, la gestión financiera institucional, el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, así como la estructuración, articulación y seguimiento de los planes institucionales a cargo de la Secretaría General, contribuyendo al cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan de Acción 2026, y al sostenimiento de las calificaciones de riesgo crediticio de la Entidad" En dichos estudios previos también se definieron el perfil de idoneidad, la formación y la experiencia requeridas para satisfacer adecuadamente la necesidad identificada.

2. En atención a lo anterior, el día 30 del mes de julio de 2026, INFICALDAS remitió invitación para presentar propuesta al señor Johnny Andres Valencia Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.775.044 expedida en Manizales, Caldas, con el fin de adelantar la contratación del objeto previamente definido en los estudios previos.

3. El día 31 del mes de julio de 2026 se recibió la propuesta económica presentada por el señor Johnny Andres Valencia Ospina, junto con los documentos descritos en la Lista de chequeo Procesos Contractuales, con código 1002-F-028.

4. En calidad de Secretaria General, certifico que el profesional acreditó la experiencia requerida por la entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las certificaciones laborales y/o de experiencia aportadas, las cuales fueron verificadas previamente por quien suscribe. Así mismo, se constató que cuenta con la idoneidad, formación académica y competencias profesionales necesarias para el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la información registrada en su hoja de vida y los documentos académicos aportados, garantizando la ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

Para constancia se firma en Manizales en el mes de julio de 2026

**MARIA LILIANA LOPEZ PALACIO**
Secretaria General